

# CONVO CATO RIAS

2023



Cultura



La Secretaría de Cultura  
del Gobierno del Estado de Jalisco  
a través de su Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial  
y su Jefatura de Planeación e Información  
emiten la presente

Convocatoria

## **PROYECTA PRODUCCIÓN 2023**

### **PRESENTACIÓN**

El acceso a la cultura y las artes es un derecho fundamental para el ser humano, la cultura contribuye a nuestro bienestar y al fortalecimiento de nuestro potencial y desarrollo integral, ofreciendo posibilidades y opciones para que el sector creativo, artístico y cultural reactive y reinvente la producción de sus creaciones y productos culturales y artísticos.

Es sustancial adaptarse y reactivarse para que las formas y estrategias de crear, producir y presentar la oferta cultural y artística se adecuen a las nuevas necesidades.

### **INDICE**

#### **CAPÍTULOS**

- I. Introducción e información general
- II. Beneficio(s) que se otorga(n)
- III. Modalidades, requisitos y reglas de participación
- IV. Restricciones de participación
- V. Documentos requeridos
- VI. Proceso de selección
- VII. Resultados
- VIII. Entrega del(los) beneficio (s)
- IX. Ejecución y comprobación
- X. Disposiciones especiales
- XI. Marco legal y aviso de privacidad
- XII. Atención ciudadana, quejas y denuncias
- XIII. Resumen de fechas y procesos
- XIV. Glosario
- XV. Requerimientos técnicos

#### **CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**

**PRIMERA.-DEL OBJETO. PROYECTA PRODUCCIÓN** es un programa del Gobierno del Estado de Jalisco, que se ejecuta a través de su Secretaría de Cultura, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA**, con el fin de contribuir a la generación de condiciones favorables para la producción de bienes y servicios relacionados al sector cultural y artístico en Jalisco. Dentro de sus objetivos específicos se encuentra el de contribuir en la sostenibilidad de los proyectos culturales y artísticos jaliscienses, fortalecer al sector cultural y artístico en Jalisco, aumentando sus posibilidades de producción de bienes y servicios culturales e incrementar la participación y representación de grupos de interés prioritario en la producción de los mismos.

En **LA SECRETARÍA** estamos convencidos de que el trabajo cotidiano de artistas independientes es uno de los mayores distintivos de México y hemos tomado medidas concretas para aprovechar esta valiosa aportación a la vida pública de Jalisco.

Una de estas medidas es precisamente el programa PROYECTA PRODUCCIÓN, el cual nació con el objetivo de facilitar a **LA SECRETARÍA** la entrega de apoyos a artistas y gestores haciendo transparentes los recursos utilizados, los criterios de selección de beneficiarios, los procesos de la toma de decisiones y dando iguales oportunidades de acceso a estos apoyos a los creadores del Estado.

La presente Convocatoria se emite dentro del marco de las Reglas de Operación del programa PROYECTA PRODUCCIÓN, en lo sucesivo **LAS REGLAS**, publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 09 de marzo de 2023, consultable en el siguiente enlace:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-09-23-vii.pdf>

**SEGUNDA.- GUÍA PARA LA MEJOR COMPRESIÓN DE LA CONVOCATORIA.** Para tener una referencia ágil y clara de las disposiciones que aquí se enuncian, el orden para su identificación y ubicación, será el siguiente de manera descendente: CAPÍTULOS (*Números romanos*), DISPOSICIONES (*adjetivos ordinales, como PRIMERA, SEGUNDA, etc.*), PÁRRAFOS\*, FRACCIONES\* (*romanos*) e INCISOS\* (*con letra minúscula*). (\*Si los hubiera). Se incluye un glosario con términos de interés, para una mayor claridad, cuya referencia estará marcada en cursiva, con un asterisco a la derecha.

**TERCERA.- SOBRE EL USO DE LOS GENÉRICOS GRAMATICALES:** A lo largo del documento se hará uso de lenguaje que contemple a todas las personas a las que se convoca, procurando hacer ágil y enfocada la lectura en cuanto a su objeto, sin embargo, en algunos casos se conservará el masculino como género gramatical no marcado por un principio de economía y legibilidad, debiéndose entender que se hace referencia a la totalidad de INDIVIDUOS a los que se dirige. En este mismo sentido, cuando se use el genérico femenino, se deberá entender a la totalidad de PERSONAS. Se ha procurado la equidad en el uso de genéricos gramaticales.

## **CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)**

**CUARTA.-** Las personas que resulten beneficiadas a través de esta convocatoria, recibirán un **APOYO** económico cuyo concepto y cuantía se especifican en la DISPOSICIÓN QUINTA.

#### QUINTA.-ESPECIFICACIONES DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENTREGAN:

Para dar cumplimiento a la presente convocatoria, se ejercerán recursos públicos en concepto de **APOYO** por proyecto y será hasta por un máximo de: **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** por proyecto.

El monto total considerado por virtud de esta convocatoria a distribuir es de hasta **\$4'500,000.00** (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M.N), con cargo a las siguiente clave presupuestal:

UP	UR	UEG	PP	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA	
13	000	00280	434	01	4424	"Ayudas a proyectos culturales y Artísticos"

*\* Para aquellas personas físicas o jurídicas que hayan suspendido actividades ante el SAT y se hayan reactivado posteriormente, y que tengan dudas respecto en cuestiones de temporalidad para efectos de participar en la presente convocatoria, se tomará en cuenta la fecha en que se haya llevado a cabo su reactivación.*

### CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

**SEXTA.-MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.** Podrán participar personas mayores de edad, artistas, creadoras, grupos artísticos, asociaciones, productoras, promotoras y gestoras culturales jaliscienses o que residan en cualquiera de los municipios del Estado, que requieran apoyo económico para costear gastos de producción de proyectos artísticos y culturales.

#### SÉPTIMA.- CATEGORÍAS

I. Los proyectos deberán orientarse, de manera preferente, a las siguientes áreas:

- a) **Publicaciones** (impresas o electrónicas) de antologías, compendios, diccionarios especializados, libros, partituras, ensayos, tesis y/o catálogos relacionados con las disciplinas referidas en el numeral II de la presente convocatoria.
- b) **Montaje de espectáculos escénicos** (dramáticos, coreográficos, musicales o multidisciplinarios); en espacio público, al aire libre o en espacios escénicos.
- c) **Producciones** audiovisuales y digitales.
- d) **Exposiciones** en espacios de **LA SECRETARÍA**, en espacios públicos o privados, así como en espacios abiertos o en sitios histórico patrimoniales.
- e) **Activación** (intervención artística de espacios públicos y/o paisajes culturales).
- f) **Microformatos** de exposiciones, espectáculos o producciones para la activación de contextos inmediatos y barriales

## II. Disciplinas artísticas

Categoría	Cantidad de apoyos	Monto del estímulo
Producción emergente	22	\$50,000.00
Producción en desarrollo	18	\$100,000.00
Producción con trayectoria	8	\$200,000.00

CATEGORÍA	DISCIPLINA	AÑOS DE TRAYECTORIA	ACTIVIDADES DE ACCIÓN COLECTIVA
PRODUCCIÓN EMERGENTE	ARTES AUDIOVISUALES	1 A 3	1
PRODUCCIÓN EN DESARROLLO	ARTES VISUALES	4 A 7	2
PRODUCCIÓN CON TRAYECTORIA	DANZA LENGUA Y LITERATURA MÚSICA Y ARTE SONORO MULTIDISCIPLINA PATRIMONIO CULTURAL Y BIOCULTURAL PUBLICACIONES	MÁS DE 7	3
PRODUCCIÓN EMERGENTE	ARTES CIRCENSES TEATRO	1 A 4	1
PRODUCCIÓN EN DESARROLLO		5 A 9	2
PRODUCCIÓN CON TRAYECTORIA		MÁS DE 10	3

### REQUISITOS ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

#### ARTES AUDIOVISUALES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
-----------	---------------------	-------------------------------------	-------------------

Producción emergente	1 video (reel) que muestre el trabajo realizado por el postulante. <b>Formato MP4.</b>  Guion: Presentar muestra de proyecto o borradores de trabajos realizados. <b>Formato PDF.</b>	De 1 a 2 Diplomas o constancias que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina en que se postula, no mayor a dos años. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b>
Producción en desarrollo	De 1 a 2 videos (reel) que muestren las obras más representativas y recientes de su producción con una duración máxima de 20 minutos <b>Formato MP4.</b>  Guion: Presentar 1 escrito más representativo de su obra. <b>Formato PDF.</b>	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros, no mayor a cuatro años. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b>
Producción con Trayectoria	Cine, Video, Videoarte y Videodanza: De 3 a 4 videos (reel) que muestren las obras más representativas y recientes de su producción con una duración máxima de 20 minutos. <b>Formato MP4.</b>  Guion: Presentar 3 escritos más representativo de su obra. <b>Formato PDF.</b>	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, exposiciones individuales o colectivas entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b>

#### ARTES VISUALES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
-----------	---------------------	-------------------------------------	-------------------

Producción emergente	5 fotografías que ilustren la habilidad del postulante en la disciplina. <b>Formato JPG y/o PDF en alta resolución.</b> 1 video que contenga material, obra o producción que ilustre la habilidad del postulante en la disciplina. <b>Formato MP4.</b>	No aplica	De 1 a 10 en un solo archivo, Diplomas o constancias que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina en que se postula. <b>Formato PDF y DOC.</b>
Producción en desarrollo	1 portafolio que ilustre su obra más representativa. Formato PDF. 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa. <b>Formato JPG y/o PDF en alta resolución.</b>	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como exposiciones individuales, colectivas, talleres, conferencias, entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC. Si el proyecto lo requiere 1 video de no más 5 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. <b>Formato MP4.</b>
Producción con Trayectoria	3 portafolios o catálogos que ilustren su obra más representativa. Formato PDF. 20 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo. <b>Formato JPG y/o PDF en alta resolución.</b>	De 2 a 3 constancias de exposiciones individuales. Formato PDF o JPG. De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos, y eventos relacionados con la disciplina como exposiciones colectivas, talleres o conferencias entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 5 ligas a sitios de internet que contengan material y obra adicional del aspirante. Formato PDF o DOC. Si el proyecto lo requiere 1 video de no más de 5 minutos de duración con las obras más representativas de su producción <b>Formato MP4.</b>

#### DANZA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
-----------	---------------------	-------------------------------------	-------------------

Producción emergente	5 fotografías que muestren lo más representativo de las habilidades del postulante. <b>Formato JPG</b> , con una breve descripción de la actividad. 1 video que contenga material, obra o producción que ilustre la habilidad del postulante en la disciplina con una duración entre 5 y 10 minutos. <b>Formato MP4.</b>	No aplica	Programas de mano, Diplomas o constancias que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postula. <b>Formato PDF o JPG.</b>
Producción en desarrollo	5 fotografías de su trabajo. <b>Formato JPG.</b> De 1 a 3 programas de mano. <b>Formato PDF o JPG.</b> 1 video de 5 a 15 minutos que muestre lo más representativo de su trabajo. <b>Formato MP4.</b>	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante de manera individual, grupal entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	1 documento que contenga de 1 a 2 ligas a sitios de internet con material u obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b>
Producción con Trayectoria	5 programas de mano <b>Formato PDF o JPG.</b> 3 videos que muestren lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración cada uno. <b>Formato MP4.</b> 15 fotografías en archivos individuales que ilustren el trabajo del aspirante. <b>Formato JPG.</b>	De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en documento Word que contengan material y obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b>

#### LENGUA Y LITERATURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
-----------	---------------------	-------------------------------------	-------------------



Producción emergente	Muestras de textos publicados en revistas, periódicos, páginas web, etc., compilados en un solo archivo. <b>Formato PDF.</b>	No aplica	No aplica
Producción en desarrollo	Para publicación: mínimo tener un libro inédito o publicado que muestre lo más representativo de su obra en <b>Formato PDF.</b>  Para talleres: Constancia de impartición de por lo menos tres talleres e incluir el programa y cronograma.	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento Word que contengan material u obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b>
Producción con Trayectoria	Para publicación: tres trabajos publicados o realizados de lo más representativo de su obra. <b>Formato PDF.</b>  Para impartir talleres: Constancia de impartición de por lo menos cinco talleres o más e incluir el programa y cronograma.	De 3 a 5 constancias de premios reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento Word que contengan material u obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b>

#### MÚSICA Y ARTES SONORO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Producción emergente	1 video que contenga material, obra o producción que ilustre la habilidad del postulante en la disciplina. <b>Formato MP4.</b>	No aplica	Programa de mano. Diploma o constancia que avale la participación en eventos relacionados con la disciplina que se postulan. <b>Formato PDF o JPG.</b>

<p>Producción en desarrollo</p>	<p>1 programa de mano. <b>Formato PDF o JPG.</b> Composición en todos sus géneros: 1 grabación de su obra. <b>Formato MP3</b>, en 256 kbps. Interpretación en todos sus géneros: 1 video de su presentación. <b>Formato MP4.</b></p>	<p>De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres invitaciones, programas de manos de presentaciones artísticas del solicitante de manera individual y grupal entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b></p>	<p>Partituras de composiciones del aspirante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor, lugar y fecha de composición. <b>Formato PDF.</b> 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo de interpretación. <b>Formato MP4.</b> 1 nota periodística. <b>Formato PDF o JPG.</b> De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento de Word que contengan material y obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b></p>
<p>Producción con Trayectoria</p>	<p>3 programas de mano. <b>Formato PDF.</b> Composición en todos sus géneros: 3 grabaciones de su obra. <b>Formato MP3 en 256 kbps.</b> 3 partituras de su autoría. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor lugar y fecha de composición. <b>Formato PDF.</b> Interpretación en todos sus géneros: 3 videos de sus presentaciones. <b>Formato MP4.</b></p>	<p>De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. <b>Formato PDF o JPG.</b></p>	<p>Partituras de composiciones del aspirante. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor lugar y fecha de composición. <b>Formato PDF.</b> 1 video que muestre lo más representativo de su trabajo. <b>Formato MP4.</b> 1 nota periodística. <b>Formato PDF o JPG.</b> De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento de Word que contengan material y obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b></p>

**PATRIMONIO CULTURAL Y BIOCULTURAL**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>ANEXOS OBLIGATORIOS</b>	<b>DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS</b>	<b>ANEXOS OPCIONALES</b>
Producción emergente	2 proyectos que acrediten el desarrollo de investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad la preservación y difusión del patrimonio cultural del estado de Jalisco. <b>Formato PDF.</b>	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad la preservación y difusión del patrimonio cultural del estado de Jalisco, pudiendo ser talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento Word, que contengan material adicional del trabajo. <b>Formato PDF o DOC.</b>  Redacción sugerida: De 1 ligas de drive que contenga documentos que contengan material adicional del trabajo. <b>Formato PDF o DOC, JPG.</b>
Producción en desarrollo	4 proyectos que acrediten el desarrollo de investigación, diseño y/o producción de materiales que tengan como finalidad la preservación y difusión del patrimonio Cultural del estado de Jalisco. Formato PDF	De 3 a 5 constancias de participación en eventos relacionados con la investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad la preservación y difusión del patrimonio cultural del estado de Jalisco, pudiendo ser talleres, conferencias, presentaciones individuales o colectivas entre otros. Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento Word, que contengan material adicional del trabajo. <b>Formato PDF o DOC</b>
Producción con trayectoria	Más de 5 proyectos que acrediten el desarrollo de investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad la preservación y difusión del patrimonio Cultural del estado de Jalisco. <b>Formato PDF</b>	Mas de 5 constancias de participación en eventos relacionados con la investigación, diseño y producción de materiales que tengan como finalidad la preservación y difusión del patrimonio cultural del estado de Jalisco, pudiendo ser talleres, conferencias,	De 3 a más ligas ligas a sitios de internet en un documento Word, que contengan material adicional del trabajo. <b>Formato PDF o DOC</b>

		presentaciones individuales o colectivas entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	
--	--	--	--

### TEATRO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Producción emergente	1 video de 5 a 8 minutos de duración que muestre las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato MP4.</b> 3 fotografías de diferentes proyectos que muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato MP4 o JPG.</b>	No aplica	Programa de mano, Diploma o constancias que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina en la que se postulan. <b>Formato PDF o JPG.</b>
Producción en desarrollo	1 video de su trabajo de 5 a 8 minutos que muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato MP4.</b> 5 fotografías de su trabajo, de diferentes proyectos que muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato JPG.</b> 5 programa de mano de diferentes montajes que muestren las habilidades	De 4 a 7 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento de Word que contengan material u obra adicional. <b>Formato PDF o DOC.</b> Ficha técnica o guion de la obra a presentar. <b>Formato PDF.</b>

	del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato JPG o PDF.</b>		
Producción con Trayectoria	3 videos de su trabajo, con un mínimo de 15 minutos de duración. <b>Formato MP4.</b> 15 fotografías. <b>Formato JPG.</b> 5 programas de mano <b>Formato JPG o PDF.</b>	Más de 10 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento de Word que contengan material u obra adicional. <b>Formato PDF o DOC.</b> Ficha técnica o guion de la obra a presentar. <b>Formato PDF</b>

#### ARTES CIRCENSES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Producción emergente	1 video de 5 a 8 minutos de duración que muestre las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato MP4.</b> 3 fotografías de diferentes proyectos que muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato MP4 o JPG.</b>	No aplica	Programa de mano. <b>Formato JPG.</b> Diploma o constancia que avale la participación en eventos relacionados con la disciplina en la que se postulen. <b>Formato PDF o JPG.</b>
Producción en desarrollo	1 video de su trabajo de 5 a 8 minutos que muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato MP4.</b> 5 fotografías de su trabajo, de diferentes proyectos que	De 4 a 7 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina, como talleres, invitaciones, programas de mano	De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional. <b>Formato PDF o DOC.</b> Ficha técnica o guion de la obra a presentar, que

	muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. Formato JPG. 5 programa de mano de diferentes montajes que muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato JPG o PDF.</b>	de presentaciones artísticas del aspirante, de manera individual o grupal, entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	incluya referencias visuales. <b>Formato PDF.</b>
Producción con Trayectoria	3 videos de su trabajo con un máximo de 15 minutos de duración, de diferentes proyectos que muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato MP4.</b> De 8 a 10 fotografías de su trabajo, de diferentes proyectos que muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. Formato JPG. 5 programas de mano que muestren las habilidades del postulante y de cada integrante en caso de ser agrupación. <b>Formato JPG o PDF.</b>	Más de 10 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet, en un documento Word, que contengan material u obra adicional. <b>Formato PDF o DOC.</b> Ficha técnica o guion de la obra a presentar, que incluya referencias visuales. <b>Formato PDF.</b>

#### PUBLICACIONES

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PORBATORIOS OBLIGATORIO	ANEXOS OPCIONALES
Producción emergente	Borradores o muestras de trabajos realizados en cualquiera de las especialidades, compilados en un solo archivo. Por lo menos 3 cuartillas. <b>Formato PDF.</b>	No aplica	No aplica

Producción en desarrollo	1 muestra de su trabajo escrito con un mínimo de 5 cuartillas a un máximo de 1 libro, inédito o publicado que muestre lo más representativo de su obra en <b>Formato PDF.</b>	De 1 a 3 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento Word que contengan material u obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b>
Producción con Trayectoria	3 trabajos publicados o realizados de lo más representativo de su obra. <b>Formato PDF.</b>	De 3 a 5 constancias de premios reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina como talleres, conferencias, encuentros, entre otros. <b>Formato PDF o JPG.</b>	De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento Word que contengan material u obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b>

#### MULTIDISCIPLINA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Producción emergente	5 fotografías que muestren lo más representativo de las habilidades del postulante. <b>Formato JPG</b>  1 video de 3 a 5 minutos que contenga material, obra o producción que ilustre la habilidad del postulante en la disciplina. <b>Formato MP4.</b> Borradores o muestras de trabajos realizados, en cualquiera de las especialidades, compilados en un solo archivo. Por lo menos 3 cuartillas. <b>Formato PDF.</b>	No aplica	Programa de mano, Diplomas o constancias que avalen la participación en eventos relacionados con la disciplina en la que se postula. <b>Formato PDF o JPG.</b>

<p>Producción en desarrollo</p>	<p>5 fotografías de su trabajo. <b>Formato JPG.</b> De 1 a 3 programas de mano. <b>Formato JPG o PDF.</b></p> <p>1 video de 5 a 15 minutos que muestre los más representativo de su trabajo. <b>Formato MP4.</b></p> <p>1 muestra de su trabajo escrito con un mínimo de 5 cuartillas a un máximo de 1 libro inédito o publicado, que muestre los más representativo de su obra. <b>Formato PDF.</b></p> <p>1 grabación de su obra. <b>Formato mp3.</b></p>	<p>De 1 a 3 constancias de participación de eventos relacionados con la disciplina como talleres, invitaciones, programas de mano de presentaciones artísticas del aspirante de manera individual y/o grupal. <b>Formato PDF o JPG.</b></p>	<p>De 1 a 2 ligas a sitios de internet con material u obra adicional del aspirante. <b>Formato PDF o DOC.</b></p>
<p>Producción con Trayectoria</p>	<p>5 programas de mano <b>Formato JPG o PDF.</b></p> <p>3 videos que muestren lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. <b>Formato MP4.</b></p> <p>15 fotografías en archivo individuales y de proyectos diferentes que ilustren el trabajo del aspirante. <b>Formato JPG.</b></p> <p>3 trabajos publicados o realizados de lo más representativo de su obra. <b>Formato PDF.</b></p> <p>3 grabaciones de su obra. <b>Formato MP3.</b></p> <p>3 partituras de su autoría. Cada una debe incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del actor, lugar y fecha de composición. <b>Formato pdf.</b></p>	<p>De 3 a 5 constancias de premios, reconocimientos y eventos relacionados con la disciplina. <b>Formato PDF o JPG.</b></p>	<p>De 1 a 2 ligas a sitios de internet en un documento de Word que contengan material u obra adicional. <b>Formato PDF o DOC.</b></p>



## **OCTAVA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- I. Las solicitudes se recibirán de manera digital en el correo electrónico [proyecta.sc@jalisco.gob.mx](mailto:proyecta.sc@jalisco.gob.mx) desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **25(VEINTICINCO) de ABRIL de 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) a las 14:00 (CATORCE HORAS)**.
  - a) Conforme se realice la recepción y revisión de solicitudes enviadas, se notificará a las personas responsables a través del mismo correo la recepción de su solicitud junto con el número de folio que le corresponde.
  - b) No se recibirán correos complementarios, por lo que es importante que antes de enviar el correo, revisen que su documentación esté completa y legible. De la misma manera bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes vía paquetería y tampoco se revisarán expedientes enviados y recibidos fuera de la hora y fecha antes señalada.
  - c) Al presentar su solicitud o expediente, quienes aspiran a la convocatoria aceptan sujetarse a **LAS REGLAS** y a las normas aplicables (<https://sc.jalisco.gob.mx/convocatorias>).
  - d) La recepción de solicitudes o expedientes no implica que los proyectos serán beneficiados o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.
  - e) Se asignará un folio único a cada proyecto recibido. De esta forma se acreditará la recepción del mismo. Es responsabilidad de las personas participantes solicitar el folio en caso de no haberlo recibido, ya que será su confirmación de participación.
- II. Se deberá integrar un expediente electrónico que deberá contener todos los documentos señalados en la **DISPOSICIÓN DÉCIMA**, en el orden que se indica.

## **CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **NOVENA. Restricciones de participación**

- I. No se permite la participación de manera individual o colectiva de beneficiarios de emisiones anteriores que no hayan realizado la comprobación financiera y las actividades de retribución social al 30 (TREINTA) de noviembre de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), con excepción de las actividades que se hayan pospuesto por la misma agenda de **LA SECRETARÍA**. O por los beneficiarios que hayan ingresado prórroga con fecha límite al 31 (TREINTA Y UNO) de ENERO de 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).
- II. No se permite la participación de personas servidoras públicas de cualquier dependencia y nivel de gobierno (municipal, estatal o federal). Este impedimento se extiende a aquellas personas que presten servicios profesionales (honorarios) a favor de las dependencias o entidades de cualquiera de los niveles de gobierno señalados en este inciso, así como hacia aquellas personas contratadas por fideicomisos públicos.

- III. No se permite la participación de aquellas personas jurídicas entre cuyos miembros se encuentre alguna de las personas señaladas en el inciso anterior. No se apoyarán proyectos ya realizados y que pretendan cubrir su presupuesto de manera retroactiva, o aquellos cuyo calendario de ejercicio de recursos inicie antes de la fecha de publicación de los resultados de la Convocatoria correspondiente.
- IV. Las y los consejeros ciudadanos del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, como podrán participar como responsables del proyecto, siempre y cuando no existan conflictos de interés.
- V. Las personas que sean responsables de los proyectos no podrán participar en más de una convocatoria de Proyecto Producción que sea emitida en el mismo ejercicio fiscal.
- VI. Las personas artistas, creadoras, grupos artísticos, asociaciones, productoras, promotoras, y gestoras culturales jaliscienses o residentes de los municipios del estado de Jalisco no podrán participar en más de una convocatoria de Proyecto Producción que sea emitida en el mismo ejercicio fiscal, cuando se trate del mismo proyecto.
- VII. No podrán participar tanto proyecto, como responsables de proyectos que hayan sido beneficiados en el ejercicio fiscal anterior, lo anterior para dar oportunidad a nuevos proyectos y a creadores/as emergentes.
- VIII. Sólo se aceptará una solicitud por responsable del proyecto.
- IX. Únicamente podrán ser beneficiados por una sola convocatoria emitida por cualquier dependencia del Gobierno del Estado o por el Gobierno Federal, ya sea de manera conjunta o independiente.}
- X. No podrán participar proyectos ya realizados en años anteriores y que se les pretenda dar continuidad o concluirlos.
- XI. No podrán participar personas que hayan sido servidoras públicas que tengan menos de 2 (DOS) años de haber dejado el cargo.
- XII. No podrán participar aquellas y aquellos beneficiarios de alguna convocatoria Estatal, Federal o mixta, mientras el beneficio se encuentre vigente al momento del cierre de la convocatoria.
- XIII. Personas físicas o jurídicas que hayan recibido apoyo de Proyecto Producción en el ejercicio inmediato anterior.

## CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

**DÉCIMA.-** Los documentos requeridos para personas físicas y personas jurídicas respectivamente, serán los siguientes:

Documentación requerida para personas físicas	Documentación requerida para personas jurídicas
<p><b>1. Copia legible del acta de nacimiento</b> del responsable del proyecto, expedida por el registro civil.</p>	<p><b>1. Copia del acta constitutiva legible</b>, con su última protocolización en caso de que existiera, así como la inscripción al Registro Público de la Propiedad.</p>
<p><b>2. Copia de identificación oficial</b> legible y vigente de quien solicita. (INE/IFE, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional).</p>	<p><b>2. Copia del documento público legible</b> en donde consten las facultades vigentes del representante legal.</p>
<p><b>3. Copia de comprobante de domicilio legible.</b> Recibo de luz eléctrica, agua, teléfono, estado de cuenta bancario, estado de cuenta por servicio de internet, cuya antigüedad no sea mayor a 3 meses antes de publicación de la Convocatoria. La calle, número y municipio de los documentos antes mencionados, deberán coincidir con el de la constancia de situación fiscal.</p>	<p><b>3. Copia de identificación oficial vigente de su representante legal</b> (INE/IFE, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional).</p>
<p><b>4. Si quien solicita no es originaria/o de Jalisco</b>, documentos que acrediten su residencia durante al menos 3 años en este Estado, y a la publicación de la Convocatoria, los cuales podrán ser los siguientes:</p> <p>Constancia de residencia emitida por el gobierno municipal de cualquier municipio de Jalisco, que corresponda al domicilio del interesado, expedida en el año 2023, que manifieste los años de residencia, también podrá presentar recibo de luz eléctrica, agua, teléfono, estado de cuenta bancario, estado de cuenta por servicio de internet, a nombre del interesado.</p> <p><b>5. Si la persona interesada es de nacionalidad extranjera</b>, deberá presentar copia del documento migratorio vigente emitido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su legal estancia en el país y que no tenga restricciones para recibir directa o indirectamente ingresos.</p>	<p><b>4. Si el representante legal no es originario de Jalisco</b> documentos que acrediten su residencia durante al menos 3 años en el Estado y a la publicación de la convocatoria y que podrán ser: constancia de residencia emitida por el Gobierno municipal que corresponda al domicilio del interesado, que sea expedida en el 2023 y que manifieste los años de residencia, recibo de luz eléctrica, agua, teléfono, estado de cuenta bancario, estado de cuenta por servicios de internet.</p> <p><b>5. Si el representante legal es de nacional extranjera</b> deberá presentar copia del documento migratorio vigente emitido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su legal estancia en el país y que no tenga restricciones para percibir directa o indirectamente ingresos</p>
<p><b>6. Currículo de la persona responsable del proyecto.</b> En caso de contar con experiencia en producciones</p>	<p><b>6. Copia del comprobante de domicilio legible de la persona jurídica.</b> Recibo de pago de luz eléctrica,</p>

<p>artísticas, podrá incluir material.</p>	<p>agua,teléfono, estado de cuenta bancario, estado de cuenta por servicio de internet, cuya antigüedad no sea mayor a 3 meses al cierre de la Convocatoria. La calle, número y municipio deberá coincidir con el que se marca en la constancia de situación fiscal.</p>
<p><b>7. Resumen curricular de todas las personas que participarán en el proyecto.</b></p>	<p><b>7. Resumen curricular de la persona jurídica solicitante.</b> Podrá incluir material o ligas a páginas electrónicas que permitan consultar los productos finales, siempre que su participación sea explícita en los créditos.</p>
<p><b>8. Constancia de situación fiscal completa y legible, de la persona responsable,</b> emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no mayor a 3 meses al cierre de la convocatoria. El régimen al que se encuentre inscrito, deberá permitirle la emisión de documentos fiscales (comprobantes fiscales o recibos de honorarios), en caso contrario la constancia correspondiente no será tomada en consideración. La calle, número exterior y municipio deberá coincidir con la del comprobante de domicilio.</p>	<p><b>8. Resumen curricular</b> de todas las personas que participarán en el proyecto.</p>
<p><b>9. Carta de solicitud firmada por el solicitante.</b> Contenida en el ANEXO 3 de <b>Las Reglas de Operación</b>, con todos los datos requeridos y suscrita por el responsable del proyecto.</p>	<p><b>9. Constancia de situación fiscal legible y completa,</b> emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) no mayor a 3 meses al cierre de la convocatoria respectiva. El régimen al que se encuentre inscrito/a el/la participante, deberá permitirle la emisión de documentos fiscales (comprobantes fiscales o recibos de honorarios), caso contrario la constancia correspondiente no será tomada en consideración. La calle, número exterior y municipio deberá coincidir con la del comprobante de domicilio</p>
<p><b>10. Información de contacto.</b> Señalando nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de la persona que funge como representante del proyecto y firma la carta solicitud quien atenderá las comunicaciones y notificaciones relativas al mismo.</p>	<p><b>10. Carta de solicitud firmada.</b> Contenida en el ANEXO 3 de <b>LAS REGLAS</b>, con todos los datos requeridos y suscrita por la persona responsable del proyecto.</p>
<p><b>11. Síntesis ejecutiva del Proyecto,</b> elaborada conforme a lo estipulado en el punto 10.2.1 de <b>LAS REGLAS</b>, en un máximo de cuatro cuartillas. En caso de requerir incluir más información que respalde el</p>	<p><b>11. Información de contacto.</b> Señalando nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de la persona que firma la carta solicitud y funge como representante del proyecto quien atenderá las</p>

proyecto, la podrán anexar.	comunicaciones y notificaciones relativas al mismo.
<b>12. Compromiso de coproducción.</b> En el caso de coproducciones, presentar los documentos formales donde conste la participación del/la coproductor (carta compromiso, convenio, contrato, o análogos). En el caso de documentos en idioma extranjero, adjuntar la traducción al español.	<b>12. Síntesis ejecutiva del Proyecto</b> en un máximo de cuatro cuartillas, elaborada conforme a lo estipulado en el punto 10.2.1 de <b>LAS REGLAS</b> . En caso de requerir incluir más información que respalde el proyecto, la podrán anexar.
<b>13. Listado de tres actividades de Acción Colectiva obligatoria.</b> Tres actividades de Acción Colectiva en los términos del apartado 11.9 de <b>LAS REGLAS</b> , de las cuales <b>LA SECRETARÍA</b> podrá disponer para activación de espacios públicos.	<b>13. Compromiso de coproducción.</b> En el caso de coproducciones, presentar los documentos formales donde conste la participación del/la coproductor (carta compromiso, convenio, contrato, o análogos). En el caso de documentos en idioma extranjero, adjuntar la traducción simple al español.
<b>14. Constancia de conclusión satisfactoria. En caso de haber sido beneficiado – individual o colectivamente</b> - en alguna edición del Programa Proyecta Producción y/o Proyecta Traslados, deberá presentar copia de la constancia emitida por el Programa en la cual se estipula la conclusión satisfactoria del proyecto apoyado.	<b>14. Listado de tres actividades de Acción Colectiva.</b> Tres actividades de Acción Colectiva, en los términos del numeral 11.9 de <b>LAS REGLAS</b> . De las cuales <b>LA SECRETARÍA</b> podrá disponer para la activación de espacios públicos.
<b>15. Manifestación bajo protesta de decir verdad</b> firmado por quien solicita, en el que manifieste no encontrarse dentro de alguna de las restricciones establecidas en <b>LAS REGLAS</b> , conforme al formato contenido en el ANEXO 4.	<b>15. Constancia de conclusión satisfactoria.</b> En caso de haber sido beneficiado – individual o colectivamente - en alguna edición del Programa Proyecta Producción y/o Proyecta Traslados, deberá presentar copia de la constancia emitida por el Programa en la cual se estipula la conclusión satisfactoria del proyecto apoyado
<b>16. Formulario Digital correspondiente al llenado del Proyecto.</b> El registro deberá realizarse en el siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/ssikEXvdJ3snWunaA">https://forms.gle/ssikEXvdJ3snWunaA</a>	<b>16. Manifestación bajo protesta de decir verdad firmado,</b> en el que quien solicita manifieste no encontrarse dentro de alguna de las restricciones establecidas en <b>LAS REGLAS</b> , conforme al formato contenido en el ANEXO 4.
<b>17. La o el responsable deberá estar involucrada/o y/o realizar alguna actividad artística en la ejecución del proyecto.</b>	<b>17. Formulario Digital correspondiente al llenado del Proyecto.</b> El registro deberá realizarse en el siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/ssikEXvdJ3snWunaA">https://forms.gle/ssikEXvdJ3snWunaA</a>

#### **DÉCIMA PRIMERA. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.**

I.-Quienes tengan el interés de participar y cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos de participación, deberán integrar y presentar su solicitud y proyecto vía electrónica a más tardar día **25**

**(VEINTICINCO) DE ABRIL de 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) a las 14:00 (catorce) hrs.** al correo electrónico [proyecta.sc@jalisco.gob.mx](mailto:proyecta.sc@jalisco.gob.mx) de la Coordinación del Programa con base en lo que se establezca en la presente convocatoria (<https://sc.jalisco.gob.mx/convocatorias>), y en **LAS REGLAS**.

II. El expediente completo del proyecto se enviará en una carpeta comprimida. El formato de la carpeta deberá ser .ZIP- y los documentos en formato .PDF o .JPG, legibles y enumerados con base en lo establecido en la DISPOSICIÓN DÉCIMA de la presente convocatoria.

\*Nota importante: la falta o irregularidad de alguno de los documentos anulará automáticamente la solicitud. De la misma manera, no se revisarán expedientes enviados fuera del horario y fecha señalada para tal efecto.

## CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN

**DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.** Se asignará un folio único a cada proyecto recibido, de esta forma, se acreditará la recepción del mismo. Es responsabilidad de las personas participantes solicitar el folio en caso de no haberlo recibido, ya que será su confirmación de participación. La selección (incluyendo la minuta de designación de montos) se llevará a cabo de la siguiente manera:

### I. Evaluación de proyectos

Los proyectos registrados serán sometidos al proceso de evaluación y validación previsto en los numerales 11.5. al 11.5.3 de **LAS REGLAS**.

### II. Criterios de valoración de los proyectos

En la valoración de proyectos la Mesa de Evaluación considerará los siguientes criterios:

- a) Se dará prioridad a los proyectos enfocados en contribuir en los festejos por los 200 años de Jalisco como Estado Libre y Soberano, con lo que se pretende abona a la serie de eventos, actividades y actos conmemorativos que se llevarán a cabo en todo el Estado.
- b) La ejecución del proyecto en el estado de Jalisco.
- c) Proyectos que integren una perspectiva de género y busquen la eliminación de las desigualdades por razones de género y el reconocimiento a la diversidad sexual; así como que sean ejecutados por miembros del sector cultural y artístico que sean mujeres o miembros de la comunidad LGBT+.
- d) Proyectos que reconozcan los derechos lingüísticos y la diversidad de lenguas originarias habladas en el estado de Jalisco, o bien, que sean ejecutados por personas habitantes de comunidades indígenas.
- e) Proyectos que incorporen herramientas de accesibilidad para la inclusión a personas con discapacidad (PCD); o bien, que sean ejecutados por miembros del sector cultural y artístico que tengan algún tipo de discapacidad física, intelectual, psicosocial o sensorial.
- f) La promoción de la cultura para la paz.
- g) La descentralización de la cultura en el Estado.

- h) Que se trate de un proyecto encaminado a la producción cultural y artística.
- i) Que no incurra en las restricciones previstas en **LAS REGLAS**.
- j) La consolidación del esquema financiero y la congruencia presupuestal con los costos promedio de mercado.
- k) Los méritos sociales, artísticos y/o culturales del proyecto expresados en el numeral 9.2 de **LAS REGLAS**.
- l) La conformación de un equipo técnico y de realización con la experiencia necesaria para desarrollar el proyecto.
- m) La capacidad administrativa para gestionar de manera eficiente los recursos, cotizar y contratar los diferentes proveedores y servicios necesarios.
- n) Los conocimientos y experiencia del responsable y las participantes en el proyecto, de modo que resulten suficientes para desarrollar y concluir el proyecto presentado conforme al presupuesto y calendario previstos.

## **CAPÍTULO VII. RESULTADOS**

### **DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.**

Los resultados se publicarán en el sitio web de **LA SECRETARÍA** <https://sc.jalisco.gob.mx/> a más tardar el día **05 (CINCO) DE JUNIO de 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**.

Asimismo, las personas físicas o jurídicas solicitantes cuyos proyectos resulten seleccionados serán informadas directamente por teléfono o vía correo electrónico a partir de la fecha antes referida.

## **CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.**

**DÉCIMA CUARTA.** La entrega de los **APOYOS** materia de la presente convocatoria se sujetarán a las siguientes disposiciones:

**I.-** Los montos serán determinados en función de la disponibilidad presupuestal de **LA SECRETARÍA**, al cumplimiento de los requisitos jurídicos y administrativos que correspondan de conformidad con las normas que regulan el ejercicio de recursos públicos, de los criterios de elegibilidad y de evaluación, así como de las características de los proyectos registrados.

**II.** La entrega de recursos se efectuará en una sola exhibición, previo cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11.7 de **LAS REGLAS**.

## **CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN**

### **DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN**

**I.-** Los proyectos presentados deberán comprobarse ante la Coordinación del Programa en su totalidad a más tardar el **30 (TREINTA) de NOVIEMBRE del 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)** y conforme a lo señalado en el numeral 12.1 de **LAS REGLAS** del Programa.

Las personas beneficiarias deberán presentar evidencias del trabajo realizado, en los términos que le requiera **LA SECRETARÍA**.

Para el caso de que el producto final sea un trabajo impreso, deberán presentar el 5%(cinco por ciento) del total de los ejemplares. El resto de los productos finales deberán proporcionar evidencia fotográfica y/o digitales.

## **CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ESPECIALES**

**DÉCIMA SEXTA.** Todas las personas que participen en esta convocatoria, que presenten la correspondiente solicitud, aceptan y se obligan a cumplir con todas sus disposiciones, bases y lineamientos, surtiendo efectos la presente como la aceptación de obligaciones por adhesión. De igual manera, quienes resulten beneficiados, aceptan presentar y en su caso, suscribir todo tipo de documentación que le requiera **LA SECRETARÍA**, que tenga relación con la sustanciación de la presente convocatoria. De manera particular, deberá de atenderse lo siguiente:

**I.** La recepción de solicitudes, no implica que los proyectos serán beneficiados o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.

**II.** Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.

**III.** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por **LA SECRETARÍA** a través de la Dirección de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial y/o la Jefatura de Planeación e Información.

**IV.** **LA SECRETARÍA** se reserva la facultad de solicitar el reintegro de los recursos entregados a los proyectos que hagan mal uso del **APOYO** obtenido o incumplan con cualquiera de las obligaciones objeto de esta convocatoria.

**V.** Los proyectos seleccionados tendrán un acompañamiento por parte de la Jefatura de Planeación e Información de **LA SECRETARÍA** para el desarrollo del mismo.

**VI.** La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **LA SECRETARÍA**, sin embargo, ésta podrá modificar de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor como lo podría ser una contingencia epidemiológica, o desastres de la naturaleza, siendo esta lista enunciativa y no limitativa.

**VII.** Para efectos de solventar cualquier duda relacionada con la presente convocatoria, se realizará una sesión informativa en las fechas, horarios y sede que en su momento se podrá consultar en la página y las redes sociales oficiales de la Secretaría de Cultura.

**VII.-** Para el caso de duda o controversia relacionada con la interpretación de la presente convocatoria, respecto de **LAS REGLAS**, se estará a éstas últimas por tratarse de la fuente principal de la cual se desprenden la totalidad de obligaciones.



**VIII.** En el caso de compra de vestuario, instrumentos, entre otros, el proyecto lo podrá ingresar una persona física siempre y cuando sean destinados a la agrupación o Institución, según la persona solicitante especifique, para lo cual, se solicitará en el proyecto una carta con firmas originales de quienes integren la agrupación o Institución, en la cual se estipule que están de acuerdo en que dicha persona les represente como parte del proyecto. Así mismo, deberá acreditar con el documento idóneo la entrega de los bienes a la agrupación o Institución que se mencionan en este apartado.

## **DÉCIMA SEXTA BIS. DISPOSICIONES ESPECIALES.**

### **I. Conceptos autorizados para ejercer el apoyo**

a) Se podrán autorizar los siguientes conceptos:

1. El pago de honorarios para quienes estén involucradas en el proyecto, será analizado por la mesa de evaluación y el comité de validación tomando como base los costos promedio que se manejan en el mercado, así como a las actividades que realizarán dentro del proyecto.
2. El pago de renta de espacios independientes, así como el pago de servicios, siempre y cuando ambos sean destinados a ensayos, instalaciones, exposiciones u otras actividades relacionadas con el proyecto.
3. Compra de software, así como la renta de equipo especializado, siempre y cuando la Mesa de Evaluación (descrita en **LAS REGLAS**), determine que es necesario o indispensable para poder llevar a cabo el proyecto de forma satisfactoria.
4. Las acciones no previstas en los apartados anteriores, mismas que contribuyan al desarrollo de proyectos según las medidas sanitarias planteadas por el Gobierno de Jalisco a través de la Secretaría de Salud, siempre y cuando estén avaladas por la Mesa de Evaluación.

**II.** Aunado a lo anterior, y con base en la petición por parte de la Mesa de Evaluación, los participantes podrán incluir en el proyecto el siguiente material que servirá como referente del trabajo que realizan:

**a. Música y Arte Sonoro**, disco, dvd, links, etc.,

**b. Diseño**, catálogos, carpetas, maquetas digitales, links, etc.,

**c. Artes Audiovisuales**, el material o muestras del material que se realizará con el apoyo, disco, DVD, links, etc.,

**d. Danza**, incluir el diseño de la escenografía, vestuario, disco, DVD, link, etc.,

**e. Lengua y Literatura**, libro (libro físico o en digital, link, etc.),

**f. Teatro**, incluir el diseño de escenografía, vestuario, maquillaje, el guión de la obra que se presenta en el proyecto o disco, DVD, link, etc., de obras anteriores,

**g. Artes Visuales**, catálogos, disco, DVD, etc,

**h. Publicaciones**, libros en físico o digital, catálogos en físico o digital, etc.,

- i. **Patrimonio cultural y biocultural**, libros en físico o digital, catálogos en físico o digital, etc.,
- j. **Multidisciplina**, disco, DVD, links, etc.,
- k. **Artes Circenses**, disco, DVD, links, etc.,

#### **DÉCIMA SEXTA TER. DISPOSICIONES ESPECIALES.**

##### **I. Restricciones para la utilización del APOYO**

- a. No se cubren gastos operativos de recintos de **LA SECRETARÍA**.
- b. No se cubren los gastos para la adquisición de mobiliario para oficina.
- c. No se cubren gasto para la presentación de productos finales (catering , coffee break, brindis, servicio de banquetes, pago para maestra o maestro de ceremonias, conductor, entre otros)
- d. No se cubren gastos para la investigación, curaduría, entre otros.

#### **DÉCIMA SEXTA QUÁTER. DISPOSICIONES ESPECIALES**

##### **I. *Acción Colectiva\****

- a) Las actividades de Acción Colectiva se llevarán a cabo conforme al numeral 11.9 de **LAS REGLAS** y en su caso, de sus acuerdos modificatorios.
- b) Los proyectos deben presentar una propuesta de Acción Colectiva obligatoria, como un ejercicio de retribución social, con la finalidad de abonar al acceso a la cultura y al desarrollo creativo de las comunidades, municipios o grupos de atención prioritaria del Estado. Deberá estar dirigida a promover la vida comunitaria, la construcción del tejido social y la recuperación de los espacios públicos.
- c) Se deberá considerar que:
  - 1. Las actividades de Acción Colectiva deberán ser planeadas considerando los tiempos de confirmación y validación de la Coordinación de Proyecto de **LA SECRETARÍA**.
  - 2. Las actividades de Acción Colectiva se podrán realizar a partir del momento en que se notifique que se es beneficiario y estarán sujetas a la programación de **LA SECRETARÍA**. Las cuales no podrán formar parte del proyecto, por lo cual no se cubrirán gastos para la ejecución de este rubro.
  - 3. Los talleres, cursos, presentaciones, becas, boletos de cortesía u otros elementos, que formen parte del proyecto beneficiado no serán consideradas como actividades de Acción Colectiva.
  - 4. Se podrán considerar las sugerencias de la Mesa de Evaluación en relación a la propuesta de Acción Colectiva de la o el postulante, según lo establecido en el numeral 11.5.1 de **LAS REGLAS**.
  - 5. Bajo ninguna circunstancia se validarán aquellas actividades que no hayan sido coordinadas de común acuerdo con la Coordinación del programa.
  - 6. Tampoco se podrá hacer entrega de la constancia de conclusión satisfactoria del proyecto si no se realizan las actividades de Acción Colectiva a las que se compromete el beneficiario en la firma de su convenio.

## CAPÍTULO XI. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA SECRETARÍA** con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/139/182](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/139/182)

**DÉCIMA OCTAVA.** Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, el **17(DIECISIETE) de MARZO de 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS)**, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

### **DÉCIMA NOVENA.- Normatividad**

- I.-** Constitución Política del Estado de Jalisco
- II.-** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- III.-** Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y su Reglamento
- IV.-** Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- V.-** Clasificador por objeto y tipo de gasto para las Administración pública del Estado de Jalisco
- VI.-** Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura
- VII.** Reglas de Operación del Programa “Proyecta Producción” para el ejercicio 2023.
- VIII.** Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública del Estado de Jalisco publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 11 de junio de 2019.

## CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS

**VIGÉSIMA.** La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

**I.** Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

**Jefatura de Planeación e Información  
Secretaría de Cultura**

LUNES a VIERNES en horario de 08:00 (OCHO HORAS) a 16:00 (DIECISÉIS HORAS).

Teléfono (33) 3030 4500, extensiones 54739, 54796, 50064, 54754.  
correo electrónico a [proyecta.sc@jalisco.gob.mx](mailto:proyecta.sc@jalisco.gob.mx)

**II.** Para temas de inclusión, **LA SECRETARÍA** está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de personas con discapacidad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad se deberá contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico: [convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx](mailto:convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx) o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 54732.

**III.** La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Jefatura Jurídica de **LA SECRETARÍA**, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: [quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx](mailto:quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx)

### CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (**Todas las fechas del año 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**):

**I. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el **25 (VEINTICINCO) DE ABRIL** a las **14:00 (Catorcehoras)**.

**II. SESIÓN INFORMATIVA:** Se notificará a través de las redes de **LA SECRETARÍA**.

**II.EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del **02 (DOS) AL 26 (VEINTISÉIS) DE MAYO**

**III.RESULTADOS:** Se publicarán a más tardar el **05 (CINCO) DE JUNIO**

**IV.ENTREGA DE BENEFICIOS:**

**a) APOYO:** Se entregará dentro del presente ejercicio presupuestal

**V. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN:** A partir de la fecha de la entrega respectiva y su comprobación, a más tardar el día **30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE**.

### CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

**ACCIÓN COLECTIVA:** Ejercicio de retribución social, que consista en la realización de tres actividades que impacten sus contextos inmediatos (barrios, conjuntos vecinales, balcones y espacios al aire libre) o bien, que atiendan a alguno de los grupos de interés prioritario mencionado anteriormente, a través de las artes, sin que esto implique obligatoriamente la transmisión en canales digitales, pero sí la continuidad de la cultura y las artes.

**BENEFICIO (S):** Bien(es) o utilidad(es) (según se detalla en la DISPOSICIÓN CUARTA) que se recibe(n) en cumplimiento de la presente convocatoria.

**APOYO:** Erogación económica que entrega **LA SECRETARÍA** a la persona física o jurídica que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, ha sido seleccionada para recibirlo. Para efectos

administrativos, fiscales y contables, el concepto se entenderá en los términos del Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto de la Administración Pública del Estado de Jalisco, para el ejercicio 2023, por lo que ve a la partida **4424**.

## **CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Equipo básico de cómputo y conexión a Internet. **LA SECRETARÍA** en la medida de sus posibilidades facilitará equipos de cómputo necesarios para las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, que no cuenten con los requerimientos mínimos indispensables para tal efecto.

### **SECRETARÍA DE CULTURA GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ**  
Secretaria de Cultura Jalisco

**LCDA. DENISSE CORONA GARCÍA**  
Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial

**LCDA. MARÍA FAVIOLA GÓMEZ CRUZ**  
Jefatura de Descentralización Cultural

**MTRO. MARCO VINICIO FLORES GONZÁLEZ**  
Titular de la Jefatura Jurídico

**ANEXO 2**  
**FORMATO DE PRESUPUESTO**

<b>Etapas del proyecto</b>	<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Inversión propia</b>	<b>Monto solicitado a Proyecta</b>	<b>Total</b>
					<b>Total</b>	
					<b>IVA</b>	
					<b>Gran total</b>	

**ANEXO 3  
CARTA DE SOLICITUD**

Guadalajara, Jalisco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Titular de la Secretaría de Cultura  
Gobierno del Estado de Jalisco**

Presente

De conformidad con el apartado 10.1, numeral 4 letra a, de las Reglas de Operación del **programa Proyecta Producción** para el Ejercicio Fiscal 2023, en mi carácter de responsable del proyecto que se refiere a continuación, solicito apoyo en el marco de dicho programa de conformidad con lo siguiente:

Nombre del proyecto	
Beneficiarios (niñas, niños, personas de la tercera edad, etc.)	
Territorio a intervenir (municipio, colonia, etc.)	
Disciplina artística en la que se inscribe	
Descripción sucinta del proyecto	
Costo total de la producción	
Monto solicitado al Programa	
Conceptos a financiar con el monto solicitado	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del responsable del proyecto o representante legal**

## ANEXO 4 – MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Guadalajara, Jalisco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023

**Titular de la Secretaría de Cultura  
Gobierno del Estado de Jalisco**

Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(NOMBRE DEL RESPONSABLE DE PROYECTO)**, no incurro en las restricciones previstas en las Reglas de Operación del **Programa Proyecta Producción** para el Ejercicio Fiscal 2023.

**ATENTAMENTE**

---

**Nombre y firma del responsable del proyecto o  
representante legal**





**Cultura**

